



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación



Tema 5 del programa provisional

COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS

Sexta reunión

Roma, 19-30 de junio de 1995

**INFORME PARCIAL SOBRE EL SISTEMA MUNDIAL PARA LA
CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS
PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA**

INDICE

	Párrafos
I. INTRODUCCION	1-4
Gráfico ilustrativo del Sistema mundial	
II. SISTEMA MUNDIAL	5-8
III. SITUACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA MUNDIAL	9
Comisión de Recursos Fitogenéticos: Foro intergubernamental	10-17
Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos:	
Acuerdo marco	18-21
Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal	22-25
Proyecto de Código de conducta sobre la biotecnología	26-31
Red de colecciones <i>ex situ</i> : Acuerdos internacionales sobre bancos de germoplasma	32-37
Red de zonas de conservación <i>in situ</i>	38-44
Sistema de información y alerta: Facilitación del intercambio de información y tecnología	45-48

	Párrafos
Informe periódico sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo: Facilitación de la función de vigilancia de la Comisión	49-54
Plan de acción mundial: Facilitación de la función coordinadora de la Comisión	55-60
Fondo internacional para los recursos fitogenéticos: Garantía de financiación	61-63
IV. CONCLUSIONES	
Orientación solicitada a la Comisión	64-65
	Página
Apéndice: Miembros de la Comisión y/o países que se han adherido al Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos	15

INFORME PARCIAL SOBRE EL SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

I. INTRODUCCION

1. En 1983, la Conferencia de la FAO decidió establecer un foro intergubernamental permanente sobre los recursos fitogenéticos, la Comisión de Recursos Fitogenéticos. También aprobó un marco oficial, el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. A partir de entonces, la Comisión ha coordinado, supervisado y vigilado la organización de un Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en el marco del Compromiso. (En el gráfico que figura a continuación aparecen los componentes del Sistema mundial y la relación entre ellos).
2. Los principales componentes institucionales del Sistema mundial son la Comisión y el Compromiso. El Sistema mundial también comprende otros acuerdos internacionales, mecanismos técnicos e instrumentos de ámbito mundial. Estos están en distintas fases de elaboración. Los acuerdos comprenden el Código de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal, un proyecto de Código sobre la biotecnología vegetal y acuerdos internacionales sobre los bancos de germoplasma. A fin de fomentar la conservación y el intercambio de germoplasma, existe una red internacional de colecciones base *ex situ* bajo los auspicios de la FAO y una red de zonas de conservación *in situ*. El intercambio de información y tecnología se facilita por medio del sistema de información y alerta. Otros componentes esenciales del sistema son los siguientes: un informe, actualizado periódicamente, sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, a fin de ayudar a la Comisión en el desempeño de su función de vigilancia; un Plan de acción mundial progresivo sobre los recursos fitogenéticos que facilite su función de coordinación; y un Fondo internacional para los recursos fitogenéticos. La aplicación de los derechos del agricultor, concepto que se negoció en el ámbito de la Comisión y aprobó por unanimidad la Conferencia de la FAO, a fin de reconocer los derechos de los donantes de germoplasma, debe permitir que haya equidad dentro del Sistema. El Sistema mundial se basa en los diversos recursos de los departamentos técnicos de la FAO, en particular el Departamento de Agricultura, el Departamento de Montes y la Oficina Jurídica.
3. En 1992, en el Programa 21 de la CNUMAD se recomendó el fortalecimiento y el ajuste del Sistema mundial y la ulterior elaboración de muchos de sus componentes, en particular: la aceleración de la preparación del Sistema de información y alerta; la adopción de medidas para aplicar los derechos del agricultor; la organización de redes para la conservación de los recursos fitogenéticos *in situ* y *ex situ*; y la preparación de informes periódicos sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y de un Plan de acción mundial progresivo para los recursos fitogenéticos. En la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi para la aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (que se negoció y aprobó junto con el Convenio) se reconoció que el Sistema mundial era el marco apropiado en el que abordar las cuestiones pendientes relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, entre ellas las cuestiones del acceso a los recursos fitogenéticos de interés y la aplicación de los derechos del agricultor.
4. En este documento se presenta un cuadro general del Sistema mundial y se describen los progresos realizados en la elaboración y aplicación de sus componentes desde la última reunión ordinaria de la Comisión. Cuando se considera oportuno, se hace referencia a otros documentos que tiene ante sí la Comisión, que contienen información más detallada sobre componentes concretos del Sistema mundial. En el presente documento se exponen los aspectos generales para los debates de la

Comisión en su sexta reunión y se describe la relación entre las cuestiones que figuran en el programa. Se invita a la Comisión a examinar los progresos realizados en la preparación del Sistema mundial y proporcionar, cuando proceda, su orientación de recomendaciones.

II. SISTEMA MUNDIAL

5. Los objetivos del Sistema mundial son garantizar la conservación segura y promover la disponibilidad y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, para las generaciones presentes y futuras, proporcionando un marco flexible que permita compartir los beneficios y las cargas.
6. El sistema comprende la conservación (*ex situ* e *in situ*, incluso en las fincas) y la utilización de los recursos fitogenéticos (genes, genotipos y acervos génicos) a nivel molecular, de población, de especie y de agroecosistemas.
7. El Sistema mundial se basa en los siguientes principios:
- los países tienen derechos soberanos sobre los recursos fitogenéticos de sus territorios;
 - los recursos fitogenéticos deben estar disponibles en beneficio de toda la humanidad, en condiciones mutuamente convenidas, para fitomejoramiento y con fines científicos;
 - los recursos fitogenéticos y la información, las tecnologías y los fondos necesarios para conservarlos y utilizarlos son complementarios;
 - todos los países son en potencia donantes y usuarios de recursos fitogenéticos, información, tecnología y fondos;
 - la mejor manera de garantizar el mantenimiento de los recursos fitogenéticos es asegurar su utilización eficaz, duradera y beneficiosa en todos los países;
 - los agricultores de todo el mundo han domesticado, conservado, mejorado y puesto a disposición recursos fitogenéticos durante milenios y continúan haciéndolo en la actualidad;
 - tanto las tecnologías avanzadas como las rurales locales son importantes, y se complementan, para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos;
 - la conservación *in situ* y *ex situ* constituyen estrategias complementarias para el mantenimiento de la diversidad genética.
8. En la actualidad forman parte del sistema 144 países, que se han incorporado a la Comisión, se han adherido al Compromiso o han hecho ambas cosas (véase el *Apéndice*).

III. SITUACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA MUNDIAL

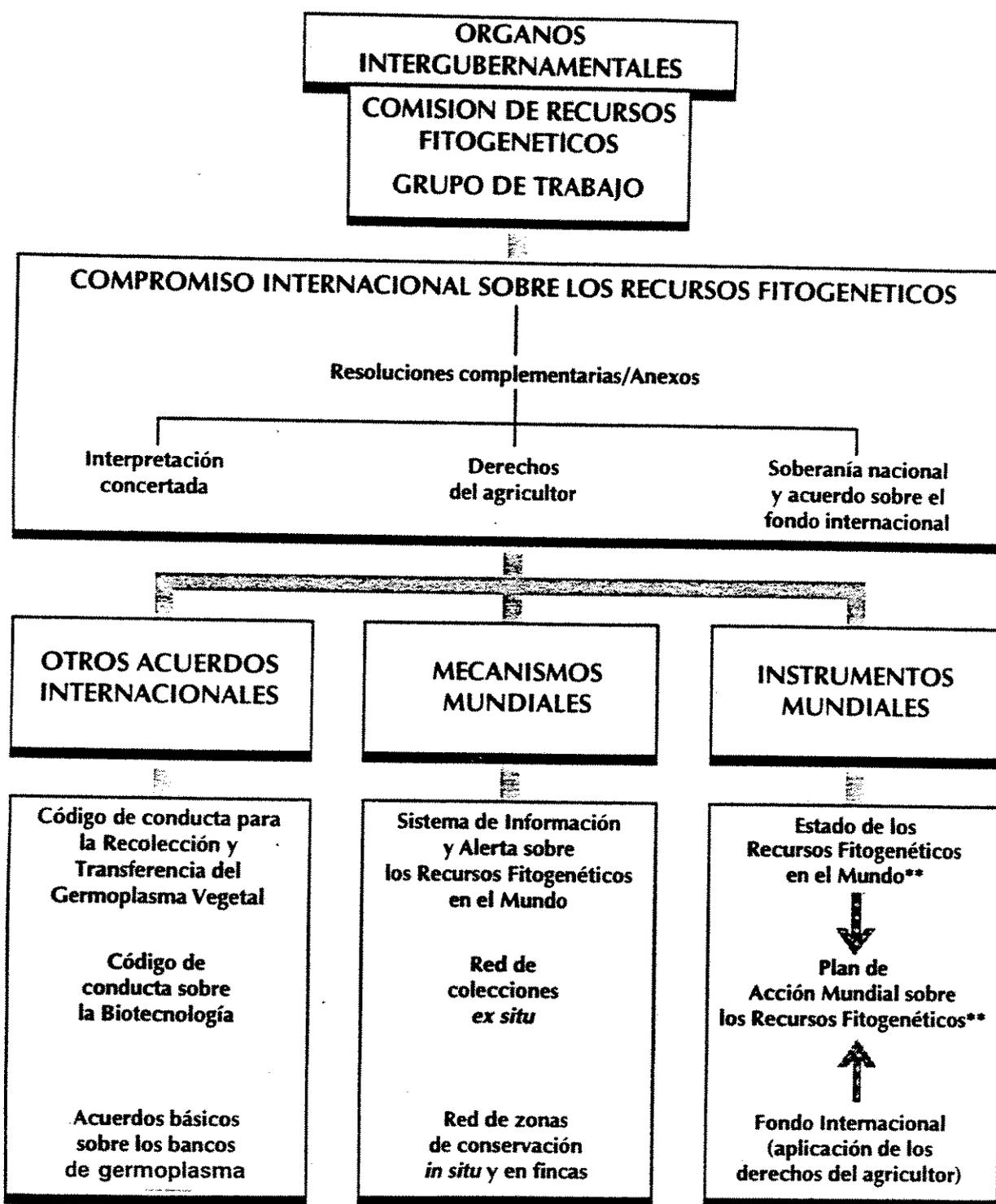
9. En esta sección se describe brevemente cada elemento del Sistema mundial y se facilita información sobre la situación de su organización y los progresos realizados desde la última reunión de la Comisión.

Comisión de Recursos Fitogenéticos: Foro intergubernamental

10. La Comisión de Recursos Fitogenéticos se creó en virtud de la Resolución 9/83 de la Conferencia de la FAO. Es un foro mundial intergubernamental único, en el que los países que son donantes y usuarios de germoplasma, fondos y tecnología pueden debatir, en un plano de igualdad, asuntos relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y vigilar la aplicación de los principios contenidos en el Compromiso. Por medio de sus debates, la Comisión trata de llegar a un consenso internacional en temas de interés mundial. También asisten a las reuniones de la Comisión y la informan sobre sus programas y actividades en relación con los recursos fitogenéticos organismos de asistencia técnica, organizaciones intergubernamentales, bancos de desarrollo, organizaciones no gubernamentales y fundaciones privadas con interés en el tema.

Gráfico ilustrativo del Sistema mundial

EL SISTEMA MUNDIAL PARA LA CONSERVACION Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA



* Sólo con fines ilustrativos.

** El primer "Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo" y el Plan de acción mundial se elaborarán durante el proceso preparativo de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional.

11. En 1985, la Comisión estableció un Grupo de Trabajo intergubernamental auxiliar, con una representación nacional equilibrada, que se reúne entre las reuniones de la Comisión y orienta a la Secretaría en relación con la aplicación de las recomendaciones de la Comisión.

Progresos desde la quinta reunión

12. Entre abril de 1993 y marzo de 1995, se incorporaron a la Comisión otros 10 países¹, elevando el número de sus miembros a 129.

13. El informe de la quinta de la Comisión, incluida la Resolución para la revisión del Compromiso, se examinó y aprobó en el 27 período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en noviembre de 1993. Los días 7-11 de noviembre de 1994 se celebró una reunión extraordinaria de la Comisión; su Grupo de Trabajo celebró su novena reunión los días 10 y 11 de mayo de 1994 y una reunión extraordinaria los días 3 y 4 de noviembre de 1994. El informe de la primera reunión extraordinaria de la Comisión (que contiene, como anexos, los informes de las dos reuniones del Grupo de Trabajo) se examinó en el 107º período de sesiones del Consejo, en noviembre de 1994. Estos informes están a disposición de la Comisión en su sexta reunión.

14. En cumplimiento de una recomendación de la Comisión en su última reunión ordinaria, el Grupo de Trabajo examinó en su novena reunión su mandato y procedimientos, que figuran en el documento CPGR-6/95/3, "Revisión del mandato y los procedimientos del Grupo de Trabajo". Se espera que la Comisión termine de elaborar y apruebe el nuevo mandato y procedimientos.

15. Tras los informes presentados a su quinta reunión por varias organizaciones internacionales sobre sus programas y actividades en materia de recursos fitogenéticos, la Comisión pidió a la Secretaría de la FAO que invitase a otras organizaciones internacionales a informar en su próxima reunión ordinaria. Hasta el momento de preparar este documento se han recibido informes de la Secretaría de la FAO, el Banco Asiático de Desarrollo, la Secretaría del Commonwealth, la UNCTAD, el PNUMA, la ONUDI, el Banco Mundial, la OMC, el CIAT, el CIFOR, el CIMMYT, el CIP, el ICARDA, el ICRAF, el ICRISAT, el IITA, el ILRI, el IIRF, el IRRI, la ADRAO, GRAIN y la UICN. Se presentan a la Comisión en los documentos CPGR-6/95/5.1 y CPGR-6/95/5.2.

16. En el 107º período de sesiones del Consejo, en noviembre de 1994, se examinó la posible ampliación del ámbito de la Comisión de Recursos Fitogenéticos a otros sectores de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, en particular los animales de granja, la silvicultura y la pesca. El Consejo pidió a los Comités de Agricultura, de Montes y de Pesca (COAG, COFO y COFI) que formularan sus observaciones como base para el examen en el Comité del Programa, el Comité de Finanzas, la propia Comisión y el Consejo en su 108º período de sesiones, que presentaría entonces recomendaciones a la Conferencia en su período de sesiones de 1995, en su calidad de órgano rector con facultad para adoptar esta decisión. El COAG, el COFO y el COFI han recomendado al Consejo que se amplíe el ámbito de la Comisión, de manera escalonada, a partir de los recursos genéticos de los animales domésticos. El Consejo se reúne en junio de 1995, antes de la reunión de la Comisión. Las observaciones y recomendaciones de los Comités y del Consejo en su 108º período de sesiones se presentan en el documento informativo CPGR-6/95/Inf.4.

17. Durante el período que abarca este informe, se ha prestado particular atención a la cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con su Secretaría Provisional. En el documento CPGR-6/95/4 Anexo 1 se expone esta cooperación con detalle.

¹ Albania, Argelia, Croacia, China, Eslovaquia, Gabón, Maldivas, Malta, Nepal y República Checa.

Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos: Acuerdo marco

18. El Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos es un acuerdo jurídicamente no vinculante, aprobado mediante la Resolución 8/83 de la Conferencia de la FAO, con reservas de ocho países². A fin de superar estas reservas, la Comisión negoció tres resoluciones complementarias, que interpretan y complementan el texto del Compromiso y que se aprobaron por unanimidad mediante las Resoluciones 4/89, 5/89 y 3/91 de la Conferencia. Estas resoluciones, que figuran ahora como anexo al Compromiso, introducen los conceptos de derechos del agricultor, soberanía nacional sobre los recursos fitogenéticos y un fondo internacional para la aplicación de los derechos del agricultor. En su quinta reunión, la Comisión negoció y concertó una nueva resolución, para su examen por la Conferencia, en la que se estipulaba la revisión del Compromiso en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Progresos desde la quinta reunión

19. Desde abril de 1993 se han adherido al Compromiso tres nuevos países³, con lo que el número de países adheridos es de 110.

20. En noviembre de 1993, la Conferencia de la FAO aprobó por unanimidad, en su 27º período de sesiones como Resolución 7/93, el texto que había negociado la Comisión en su quinta reunión para la revisión del Compromiso en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. De conformidad con la Resolución, esta revisión debería comprender la incorporación de los anexos al texto principal del Compromiso y la negociación de soluciones a las cuestiones pendientes, como el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la aplicación de los derechos del agricultor. En la Resolución se pide que los países negocien la revisión del Compromiso por medio de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión y su Grupo de Trabajo.

21. En la novena reunión del Grupo de Trabajo (mayo de 1994) y en su primera reunión extraordinaria (noviembre de 1994) se examinó la aplicación de la Resolución 7/93 y se preparó la primera reunión de negociación de la Comisión, que se celebró en noviembre de 1994. En la presente reunión proseguirán las negociaciones. Durante ella estarán disponibles para su examen varios documentos preparados por la Secretaría a fin de facilitarlas. Un documento contiene información detallada sobre el mandato, el marco, los antecedentes y las tres fases propuestas para la revisión del Compromiso⁴. Para las negociaciones de la Fase I, se dispone del nuevo proyecto refundido del Compromiso elaborado por la Comisión en su primera reunión extraordinaria⁵. En varios documentos se examinan las cuestiones técnicas, económicas y jurídicas de importancia en relación con la Fase II⁶ (acceso al germoplasma vegetal y aplicación de los derechos del agricultor).

² Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido y Suiza.

³ Angola, Argelia y Bahamas.

⁴ CPGR-6/95/Inf.1 (CPGR-Ex1/94/3), *Revisión del Compromiso Internacional. Mandato, marco, antecedentes y proceso propuesto*.

⁵ Documento CPGR-6/95/7, *Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Fase I: Nuevo texto refundido del Compromiso Internacional*. Este documento contiene el nuevo texto refundido y se complementa con el CPGR-6/95/Inf.2 (CPGR-Ex1/94/4 Alt.), *Revisión del Compromiso Internacional. Fase I: Integración de los anexos y armonización con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (primer proyecto en una posible nueva estructura)*.

⁶ Documentos CPGR-6/95/8 Sup. (CPGR-Ex1/94/5 Sup.), *Revisión del Compromiso Internacional. Análisis de algunos aspectos técnicos, económicos y jurídicos para su examen en la Fase II*, y CPGR-6/95/8 Anexo (CPGR-Ex1/94/5 Anexo), *Estudio de los datos existentes sobre las colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, que tienen por objeto facilitar las negociaciones en la Fase II (acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y aplicación de los derechos del agricultor). Además, en la reunión se distribuirán cuatro documentos informativos de carácter científico sobre los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de la revisión del Compromiso Internacional de particular interés en la Fase II. Los encargó la Secretaría y los escribieron expertos reconocidos internacionalmente (documento n° 1: *The appropriation of the benefits of plant resources for agriculture: an economic analysis of the alternative mechanisms for biodiversity conservation*; documento n° 2: *Sovereign and property rights over plant genetic resources*; documento n° 3: *Providing Farmer's Rights through in situ conservation of crop genetic resources*; documento n° 4: *Identifying genetic resources and their origin: the capabilities and limitations of modern biochemical and legal systems*).

Por último, un documento se ocupa de los asuntos jurídicos y constitucionales que es preciso examinar en la Fase III⁷.

Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal

22. El Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal contiene un marco que pueden utilizar los gobiernos para elaborar su reglamentación nacional o formular acuerdos bilaterales sobre la recolección de germoplasma en las condiciones que determinen. El Código está en consonancia y es plenamente compatible con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Compromiso. Contiene directrices para la solicitud de permisos por parte de los recolectores y para su concesión por las autoridades de los Estados. En él se fijan las responsabilidades mínimas de los recolectores, los patrocinadores, los encargados y los usuarios del germoplasma recogido, tanto en relación con la recolección como con la transferencia de germoplasma. El Código se aprobó como acuerdo voluntario que podría ser aceptable para todos los países, a fin de llenar las lagunas existentes, especialmente en espera de la revisión del Compromiso. Se acordó que el Código se adaptase en función de los cambios de necesidades y circunstancias y se actualizase, enmendase o modificase, cuando fuera oportuno, por medio de la Comisión.

23. La Comisión solicitó la elaboración de este Código de conducta en 1989. El texto se negoció durante las reuniones de la Comisión de 1991 y 1993.

Progresos desde la quinta reunión

24. A petición de la Comisión en su quinta reunión, el proyecto de Código se presentó a la Conferencia en su 27º período de sesiones de noviembre de 1993 y se aprobó por medio de la Resolución 8/93. El Código de conducta se publicó en 1994 y se distribuyó a los Miembros de la FAO y a otras partes interesadas.

25. En el Código se estipula que los países informen a la Comisión sobre la manera en que han aplicado las disposiciones del Código y la medida en que los recolectores y patrocinadores extranjeros han cumplido sus deberes establecidos en él. La Comisión tal vez desee pedir a la Secretaría que prepare cuestionarios periódicos a fin de simplificar la presentación de informes por los países, lo cual facilitaría la labor de la Comisión en la vigilancia de la aplicación del Código y le permitiría identificar las deficiencias y lagunas en él y, en caso necesario, recomendar su actualización, enmienda o modificación.

Proyecto de Código de conducta sobre la biotecnología

26. En su cuarta reunión, la Comisión pidió que se preparase un Código de conducta sobre la biotecnología en cuanto que afecta a la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos. En 1993 se presentó un primer proyecto a la Comisión en su quinta reunión.

27. El proyecto de Código contenía un preámbulo y cuatro capítulos, uno de ellos sobre *Promoción de la biotecnología para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*, con disposiciones encaminadas al aprovechamiento máximo de los efectos positivos de la biotecnología y la reducción al mínimo de sus posibles efectos negativos, así como a la promoción del acceso a biotecnologías de interés y a los recursos fitogenéticos a los cuales se aplican. Otro capítulo, sobre *Bioseguridad y otros problemas relativos al medio ambiente*, contiene disposiciones para la evaluación y prevención de los riesgos, en particular con respecto a los

⁷ Documento CPGR-6/95/9, *Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Fase III: Aspectos jurídicos e institucionales.*

organismos modificados genéticamente en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

28. La Comisión recomendó que el componente de bioseguridad del proyecto preliminar del Código se considerase como una aportación a la labor del órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre este asunto y "que la FAO participase en esta actividad, a fin de asegurar que quedasen comprendidos de manera apropiada los aspectos de la bioseguridad en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura". Propuso asimismo "que la FAO elaborase ulteriormente los demás componentes del proyecto de Código" y convino en que el Grupo de Trabajo "debería asesorar a la Secretaría acerca de si debería preparar un proyecto de Código revisado para presentarlo a la Comisión en su reunión de 1995"⁸. La Comisión recomendó que se supervisaran y analizaran los efectos del desarrollo biotecnológico en la disponibilidad de recursos fitogenéticos y el acceso a ellos, en la erosión genética, en la transferencia de tecnología y en el desarrollo socioeconómico positivo o negativo. Pidió además que se la mantuviera informada de los progresos realizados en la elaboración y aplicación del programa de biotecnología de la FAO.

Progresos desde la quinta reunión

29. Para aplicar las recomendaciones de la Comisión se han adoptado varias medidas. Se informó a la Primera Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de estas recomendaciones y la FAO transmitió el componente de bioseguridad del proyecto de Código a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como aportación a sus debates en relación con un posible protocolo del Convenio sobre la bioseguridad. La Conferencia de las Partes en el Convenio, a su vez, en el primer período de sesiones pidió a su Secretaría que invitase a la FAO a colaborar en la creación de un grupo intergubernamental abierto de expertos, que se reuniría en España en 1995 para examinar este posible protocolo.

30. Los demás componentes del proyecto del Código se están examinando, y en el momento de preparar este documento (abril de 1995) estaba previsto solicitar el asesoramiento del Grupo de Trabajo en su 10ª reunión de mayo de 1995 acerca de si el Código revisado, en su fase actual de preparación, debería presentarse a la Comisión en su sexta reunión.

31. Hay un documento separado que contiene información acerca de las novedades internacionales en relación con los temas abordados en el proyecto de Código sobre la biotecnología en cuanto que afecta a los recursos fitogenéticos, entre ellos cuestiones técnicas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y la aprobación del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) en el marco de la Ronda Uruguay del GATT. También se facilita la información solicitada por la Comisión sobre la preparación del programa de biotecnología de la FAO.

Red de colecciones *ex situ*: Acuerdos internacionales sobre bancos de germoplasma

32. En cumplimiento del Artículo 7 del Compromiso, se está organizando una red de colecciones *ex situ* bajo los auspicios o la jurisdicción de la FAO, con la asistencia técnica del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IIRF). Como instrumento para la incorporación a la red, se negociaron modelos de acuerdos en la segunda y tercera reuniones de la Comisión y se llegó a un acuerdo en la cuarta reunión. A partir de entonces, sólo 30 países y tres instituciones han manifestado su disposición a poner sus colecciones base bajo los auspicios de la FAO, y otros han ofrecido espacio en sus bancos de germoplasma para mantener colecciones internacionales.

⁸ Párrs. 67 y 68 del informe de la quinta reunión de la Comisión.

33. En la quinta reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos se examinó un proyecto de acuerdo presentado por el IIRF en nombre de los centros internacionales de investigación agrícola para poner sus colecciones bajo los auspicios de la FAO. La Comisión recomendó que se ultimase el acuerdo teniendo en cuenta sus observaciones. También pidió a la FAO que prosiguiera las negociaciones en curso para asegurar la financiación del funcionamiento de un banco internacional de semillas que Noruega había ofrecido establecer en condiciones de permagélido en Svalbard. La Comisión llegó asimismo a un acuerdo sobre un proyecto de normas para los bancos de germoplasma.

Progresos desde la quinta reunión

34. En octubre de 1994, 12 centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional firmaron acuerdos con la FAO poniendo sus colecciones *ex situ* "designadas", almacenadas en sus bancos de germoplasma, bajo los auspicios de la Organización. Se ha seguido negociando con diversos países y con otras instituciones que han acordado incorporar sus colecciones a la red. La Secretaría ha revisado los modelos de acuerdos para ajustarlos al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

35. Han proseguido las conversaciones con respecto al establecimiento del Banco Internacional de Semillas de Svalbard, pero no se ha obtenido todavía ninguna respuesta positiva a las solicitudes de apoyo de donantes para los gastos ordinarios a largo plazo.

36. En 1994, la FAO y el IIRF publicaron conjuntamente las *Normas para los bancos de genes* acordadas por la Comisión en 1993, y les dieron un amplia difusión.

37. El documento CPGR-6/95/12 contiene un informe detallado sobre la situación actual de la organización de la red. En él figuran los modelos de acuerdos revisados y se solicita el asesoramiento de la Comisión sobre las ulteriores medidas que han de adoptarse.

Red de zonas de conservación in situ

38. En su quinta reunión, la Comisión reiteró su apoyo a la conservación *in situ* por medio de la organización de redes coordinadas internacionalmente de zonas de conservación *in situ* de plantas silvestres afines de las cultivadas. La Comisión señaló asimismo que la conservación *in situ* de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura entrañaba la organización activa de la diversidad intraespecífica, tanto por medio de la ordenación de variedades locales en las explotaciones como de poblaciones silvestres o semidomesticadas de valor económico real o potencial, como complemento de la ordenación de las zonas protegidas.

39. La Comisión subrayó que la organización de redes coordinadas internacionalmente debía fundamentarse en un compromiso nacional firme, con un apoyo internacional adecuado, y que tales redes debían basarse en los esfuerzos de las instituciones nacionales, las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales, colaborando en un marco internacional. Pidió a la FAO que prestara asistencia a los gobiernos en la creación de instituciones, infraestructura y capacidad técnica nacionales a este respecto. La Comisión pidió además que se prestara la debida atención a la conservación *in situ* de los recursos fitogenéticos en la elaboración del Plan de Acción Mundial.

Progresos desde la quinta reunión

40. Han sido escasos los progresos realizados en el establecimiento de una red *in situ*, debido a la falta de recursos y a la presión del trabajo. Sin embargo, se ha avanzado algo en la elaboración de estrategias y en otras actividades relativas a la creación de redes, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión. En los párrafos que siguen se citan ejemplos sobre plantas

silvestres afines de las cultivadas, la conservación de plantas cultivadas en explotaciones y las especies forestales. En el documento CPGR-6/95/5.1 figuran otros ejemplos.

41. Plantas silvestres afines de las cultivadas: Con la asistencia técnica de la FAO se concluyó con éxito un proyecto de cooperación titulado "Conservación de especies silvestres de *Arachis* en América del Sur", de la EMBRAPA/CENARGEN (Brasil), el CIAT y el ICRISAT, con apoyo financiero del Fondo Común para los Productos Básicos de la UNCTAD y del Banco Mundial. Este proyecto se extendió a la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay. En él se prepararon mapas de la distribución y la diversidad genética de las especies silvestres de *Arachis* y estudios locales sobre la dinámica de poblaciones, y se elaboraron estrategias técnicas y jurídicas para la conservación *in situ*, el establecimiento de lugares de conservación y el fortalecimiento de la capacidad regional y nacional para mantener el proyecto una vez concluido por medio de actividades de capacitación, difusión de información y creación de redes.

42. Conservación de plantas cultivadas en explotaciones: En diciembre de 1993, la FAO organizó un taller sobre la conservación en explotaciones para Asia sudoriental. Los países acordaron establecer un programa de cooperación regional sobre conservación en las explotaciones y, como primera medida, estudiarán detenidamente los sistemas agrícolas tradicionales existentes y recopilarán información acerca de los aspectos sociales, culturales, económicos y científicos. La información recogida en cada país constituirá una base sólida para la evaluación de la conservación en las explotaciones en una serie de agroecosistemas y prácticas agrícolas en la región. El Comité Nacional Indonesio de Recursos Genéticos organizó en marzo de 1994 un taller de capacitación, con la participación de ONG y organizaciones de agricultores locales, para iniciar la recopilación de información.

43. Especies forestales: En Burkina Faso se organizó un Taller regional sobre conservación *in situ* de recursos genéticos de especies silvestres en las zonas áridas y semiáridas, con la colaboración técnica y el apoyo de la FAO, el Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, la Unión Europea, el Comité Permanente Interestatal para la Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) y el IIRF. Asistieron al taller, el primero de este tipo, participantes de 10 países. Estos identificaron especies de interés y propusieron proyectos de planes de acción para su ulterior elaboración y aplicación por medio de redes regionales.

44. En respuesta a la solicitud de la Comisión, en el Plan de acción mundial que se está elaborando para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos se está prestando especial atención a la conservación *in situ*, en particular a la promoción de la creación de redes.

Sistema de información y alerta: Facilitación del intercambio de información y tecnología

45. El Sistema de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura (SIAM) se ha establecido de conformidad con los Artículos 7.1 (e) y (f) del Compromiso. El SIAM recoge datos e información sobre los recursos fitogenéticos y las tecnologías conexas, los difunde y facilita su intercambio. También tiene por objeto alertar con rapidez a la comunidad internacional de los peligros que representen una amenaza de pérdida de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura *ex situ* e *in situ*, con objeto de que se puedan adoptar medidas contra tales amenazas.

Progresos desde la quinta reunión

46. De acuerdo con las recomendaciones del Programa 21 de la CNUMAD, la FAO ha acelerado la organización del SIAM durante el último bienio. También ha verificado y actualizado, por medio de cuestionarios apropiados, una parte fundamental de la información mantenida en las bases de datos del sistema de información. En la actualidad, la base de datos *ex situ* contiene información

sobre más de 4,5 millones de muestras de recursos fitogenéticos, mantenidas en 1 220 colecciones *ex situ* distribuidas por todo el mundo. La base de datos de perfiles de los países contiene información sobre la estructura y los programas de actividades nacionales sobre recursos fitogenéticos de más de 190 países. La base de datos sobre fuentes de semillas contiene la dirección de unas 8 000 instituciones proveedoras de semillas en todo el mundo, así como datos sobre las actividades y la cobertura de los cultivos. La base de datos sobre variedades cultivadas contiene información relativa a las variedades cultivadas comerciales. En este bienio se ha organizado la base de datos de bases de datos de los sistemas nacionales internacionales, siguiendo las recomendaciones de la Comisión en su quinta reunión; contiene información sobre las distintas bases de datos y una guía de la manera de obtener información de ellas.

47. Los datos mantenidos en el SIAM constituyen una aportación importante a la preparación del informe periódico sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo. Es de esperar que también sirva de gran ayuda, por medio de su orientación específica a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, para el mecanismo de coordinación que se está estableciendo en el ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

48. En el documento CPGR-6/95/13 figura información detallada sobre la organización y el contenido de las distintas bases de datos, un informe del estudio realizado en el último bienio y un informe sobre la situación de la organización de los mecanismos de alerta y las estrategias correspondientes. El documento CPGR-6/95/8 Anexo contiene un resumen y un análisis de la información sobre las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a nivel mundial.

Informe periódico sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo: Facilitación de la función de vigilancia de la Comisión

49. En su tercera reunión, la Comisión "recomendó a la Secretaría que preparase periódicamente informes sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, con la cooperación de otros órganos interesados. En el informe se debería analizar la situación actual de los recursos fitogenéticos y describir las actividades y programas que estuvieran llevando a cabo organizaciones regionales, internacionales e intergubernamentales, con objeto de identificar las lagunas, las limitaciones y las situaciones de urgencia; esto permitiría a la Comisión recomendar prioridades y maneras de armonizar el esfuerzo general".

50. En su cuarta reunión, la Comisión "consideró que el "Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo" sería un documento autorizado que serviría de guía en los debates internacionales relativos a los recursos fitogenéticos. Lo utilizarían los gobiernos, las instituciones de investigación y desarrollo nacionales e internacionales y los donantes, tanto multilaterales como bilaterales o no gubernamentales. Sería de gran valor para orientar los recursos financieros disponibles hacia las prioridades de acción".

51. La Comisión convino en que en el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo actualizado periódicamente deberían utilizarse datos también con una actualización periódica almacenados en el SIAM como fuente importante de información y, viceversa, la información recopilada durante la preparación de los informes debería almacenarse en el SIAM. La Comisión convino asimismo en que las necesidades, situaciones de urgencia y prioridades identificadas en el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo servirían de base para el funcionamiento y la actualización periódica del Plan de acción mundial.

Progresos desde la quinta reunión

52. El primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo se está preparando ahora por medio de un proceso dirigido por los países, que culminará en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional.

53. En 1994 se enviaron a los países, con una Circular a los Estados, normas para la preparación de los informes de los países. En el momento de la preparación de este documento (15 de abril de 1995) se habían recibido 27 informes de países (proyectos o finales). También está prevista la celebración de una serie de reuniones regionales y subregionales entre julio y noviembre de 1995 para completar esta información y asegurar que el proceso esté dirigido por los países.

54. En el documento CPGR-6/95/10 se presenta un esbozo del primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para su examen por la Comisión. El documento CPGR-6/95/6 contiene información sobre la estrategia, las actividades complementarias y los progresos en la preparación del informe.

Plan de acción mundial: Facilitación de la función coordinadora de la Comisión

55. La Comisión pidió que se organizase un Plan de acción mundial sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, de carácter progresivo, con programas y actividades que sirvieran para llenar las lagunas, superar las limitaciones y hacer frente a las situaciones de urgencia que se identificasen en el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo. El Plan de Acción actualizado periódicamente permitirá a la Comisión recomendar prioridades y promover esfuerzos racionales y coordinados.

56. En su cuarta reunión, la Comisión estuvo de acuerdo en que el Plan de acción mundial debía comprender "un presupuesto general, así como programas y proyectos prioritarios que habría que financiar, de manera escalonada, mediante el Fondo internacional para recursos fitogenéticos y que ejecutarían los organismos y organizaciones apropiados bajo la supervisión de la Comisión". Además, la Comisión "propuso que en la preparación del Plan intervinieran las principales partes que iban a participar en su aplicación, de manera que se asegurase una coordinación eficaz y se evitase el peligro de duplicación de actividades y pérdida inútil de recursos".

57. La Comisión "consideró asimismo que el Plan de acción mundial sería un marco de ámbito mundial para las actividades locales, nacionales y regionales que llevasen a cabo instituciones nacionales, con el apoyo, cuando fuera oportuno, de la FAO y de otras instituciones intergubernamentales y no gubernamentales".

58. La Comisión convino también en que el primer Plan de acción mundial con un cálculo de los costos se preparase junto con el primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, en un proceso dirigido por los países que culminaría en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, y "recomendó también que después de la Conferencia Técnica se celebrase una reunión que definiera los compromisos financieros necesarios para la aplicación del Plan de acción mundial y las condiciones de financiación".

59. En 1993, en su quinta reunión, la Comisión "acordó que en el Plan de acción mundial se determinara qué actividades, proyectos y programas eran necesarios para superar las actuales limitaciones, de conformidad con las partes correspondientes del Programa 21. Con la financiación del Plan de acción mundial, a través del Fondo internacional y de otros mecanismos de financiación previstos en la Resolución 3/91, la comunidad internacional contribuiría a la aplicación práctica de los derechos del agricultor".

Progresos desde la quinta reunión

60. El primer Plan de acción se está elaborando en el marco de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos a partir del primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, por medio de un proceso dirigido por los países, con reuniones regionales y subregionales bajo la dirección de la Comisión. El documento CPGR-6/95/11 contiene un esbozo del primer Plan de acción mundial. En el documento CPGR-6/95/6 se informa acerca de los progresos en su elaboración y se solicita la orientación y las observaciones de la Comisión cuando proceda.

Fondo internacional para los recursos fitogenéticos: Garantía de financiación

61. Tras las negociaciones llevadas a cabo por medio de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, los Miembros de la FAO aprobaron por unanimidad en 1991 la Resolución 3/91 de la Conferencia⁹, en la que se acordó "que los derechos del agricultor se aplicarán por medio de un fondo internacional para recursos fitogenéticos que apoyará los programas de conservación y utilización". En la Resolución se acordó también que los recursos del Fondo internacional "deben ser suficientes, duraderos y basados en los principios de la equidad y la transparencia" y "que, a través de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, los donantes de recursos genéticos, fondos y tecnología determinarán y supervisarán las políticas, programas y prioridades del fondo y otros mecanismos de financiación, con el asesoramiento de los órganos técnicos apropiados".

62. Se espera que el Fondo internacional se convierta en un mecanismo fundamental para la participación en los beneficios y en un elemento decisivo para asegurar la equidad del Sistema mundial. El Fondo constituirá un conducto mediante el cual los países, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria privada y los particulares apoyarán la conservación y promoverán la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de manera sostenible a todos los niveles. El Fondo no se ha establecido todavía y se siguen debatiendo los aspectos relativos a la condición jurídica, las políticas y prioridades y las partes, dentro de las negociaciones en curso para la revisión del Compromiso Internacional.

Progresos desde la quinta reunión

63. Los avances ulteriores en el establecimiento y el funcionamiento del Fondo internacional dependen del éxito de las negociaciones entre los países sobre la revisión del Compromiso Internacional, que comprende la aplicación de los derechos del agricultor. A este respecto, hay varios documentos preparados por la Secretaría para facilitar esas negociaciones que tienen especial interés para el fondo. El documento CPGR-6/95/8 (especialmente los párrs. 14 y 24-55) contiene detalles sobre la situación actual de las negociaciones en relación con el establecimiento del fondo y en él se señalan las cuestiones pendientes de solución. Entre éstas cabe mencionar el carácter de la financiación (voluntaria u obligatoria); la cuestión de la vinculación entre las responsabilidades financieras y los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos; y la cuestión de quién debe hacerse cargo de las responsabilidades financieras (los países, los usuarios o los consumidores). También hay que examinar la manera de estimar las necesidades relativas y los derechos de los beneficiarios, especialmente los países en desarrollo, así como los beneficios que pueden obtener de la financiación los agricultores y las comunidades locales. En el documento CPGR-6/95/8 Sup. (especialmente los párrs. 7-18 y 24-32, así como los Apéndices I y III) y en varios documentos informativos enumerados en la nota de pie de página n° 6 del presente informe se facilita a la Comisión información técnica sobre los aspectos económicos y jurídicos y un análisis de éstos, indicando las posibles soluciones, como base para las negociaciones encaminadas a la

⁹ Hay que señalar que el fondo internacional al que se refiere la Resolución 3/91 no es el "fondo internacional para recursos fitogenéticos" establecido por la FAO en 1988 con carácter provisional.

solución de las cuestiones pendientes relativas al establecimiento y el funcionamiento del Fondo. La elaboración del Plan de acción mundial contribuirá a determinar la magnitud real de las necesidades financieras. Los aspectos institucionales del Fondo se examinan en el documento CPGR-6/95/9 (especialmente en los párrs. 23-25).

IV. CONCLUSIONES

Orientación solicitada a la Comisión

64. Desde la última reunión de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, la Secretaría de la FAO ha redoblado sus esfuerzos para fortalecer y ajustar el Sistema mundial de la FAO sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, siguiendo las recomendaciones del Programa 21 de la CNUMAD y las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los esfuerzos se han concentrado en gran parte en las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional, incluida la aplicación de los derechos del agricultor, y en la preparación del primer informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el primer Plan de acción mundial, mediante un proceso dirigido por los países que culminará en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional. También durante este período la Conferencia de la FAO ha aprobado el Código de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal. Entre los progresos realizados en la organización de la red internacional de colecciones *ex situ*, cabe mencionar la firma de acuerdos entre la FAO y 12 centros internacionales de investigación agrícola, en virtud de los cuales los centros han puesto las colecciones mantenidas en sus bancos de germoplasma bajo los auspicios de la FAO. Se han realizado asimismo progresos considerables en la elaboración del SIAM.

65. De conformidad con su mandato, la Comisión debe "recomendar las medidas necesarias o convenientes para asegurar que el Sistema mundial sea completo y sus operaciones eficaces". De esta manera, la Comisión ejerce su función de coordinación y vigilancia sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Se invita en particular a la Comisión a dar su orientación sobre los componentes del Sistema mundial comprendidos en la Sección III del presente documento de los que no se ocupan otros documentos, como la Comisión de Recursos Fitogenéticos (párrs. 10-17), el Código internacional de conducta para la recolección y transferencia de germoplasma vegetal (párrs. 22-25) y la red de zonas de conservación *in situ* (párrs. 38-44).



APENDICE
MIEMBROS DE LA COMISION Y/O PAISES QUE SE HAN
ADHERIDO AL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE LOS
RECURSOS FITOGENETICOS

AFRICA	ASIA Y PACIFICO SUDOCCIDENTAL	EUROPA	AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Angola 1/2	Australia 1/2	Albania 1/	Antigua y Barbuda 2/
Argelia 1/2	Bangladesh 1/2	Alemania 1/2	Argentina 1/2
Benin 1/2	China, Rep. Popular de 1/	Austria 1/2	Bahamas 1/2
Botswana 1/	Corea, Rep. de 1/2	Bélgica 1/2	Barbados 1/2
Burkina Faso 1/2	Fiji 2/	Bulgaria 1/2	Belice 1/2
Cabo Verde 1/2	Filipinas 1/2	Checoslovaquia 1/2	Bolivia 1/2
Camerún 1/2	India 1/2	Chipre 1/2	Brasil 1/
Congo 1/2	Indonesia 1/	Comunidad Económica Europea 1/	Colombia 1/2
Côte d'Ivoire 2/	Islas Salomón 2/	(Organización Miembro)	Costa Rica 1/2
Chad 1/2	Japón 1/	Croacia 1/	Cuba 1/2
Etiopía 1/2	Malasia 1/	Dinamarca 1/2	Chile 1/2
Gabón 1/2	Maldivas 1/	España 1/2	Dominica 1/2
Gambia 1/	Myanmar 1/	Estonia 1/	Ecuador 1/2
Ghana 1/2	Nepal 1/2	Finlandia 1/2	El Salvador 1/2
Guinea 1/2	Nueva Zelandia 1/2	Francia 1/2	Granada 1/2
Guinea-Bissau 1/	Pakistán 1/	Grecia 1/2	Guatemala 1/
Guinea Ecuatorial 1/2	Rep. Pop. Dem. de Corea 1/2	Hungría 1/2	Guyana 1/
Kenya 1/2	Samoa 1/2	Irlanda 1/2	Haití 1/2
Liberia 1/2	Sri Lanka 1/2	Islandia 1/2	Honduras 1/2
Madagascar 1/2	Tailandia 1/	Israel 1/2	Jamaica 2/
Malawi 2/	Tonga 2/	Italia 1/2	México 1/2
Malí 1/2	Vanuatu 1/	Liechtenstein 2/	Nicaragua 1/2
Marruecos 1/2		Lituania 1/	Panamá 1/2
Mauricio 1/2		Malta 1/	Paraguay 2/
Mauritania 1/2		Noruega 1/2	Perú 1/2
Mozambique 2/		Países Bajos 1/2	República Dominicana 1/2
Níger 1/2		Polonia 1/2	Saint Kitts y Nevis 1/
República Centro Africana 1/2		Portugal 1/2	San Vicente y las Granadinas 1/
Rwanda 1/2		Reino Unido 1/2	Santa Lucía 1/
Senegal 1/2		Rep. Checa 1/2	Suriname 1/
Sierra Leona 1/2		Rep. Eslovaca 1/	Trinidad y Tabago 1/2
Sudáfrica 2/		Rumania 1/2	Uruguay 1/
Sudán 1/2		Rusia 2/	Venezuela 1/
Tanzania 1/2		Suecia 1/2	
Togo 1/2		Suiza 1/2	
Uganda 1/		Turquía 1/2	
Zaire 1/		Yugoslavia 1/2	
Zambia 1/2			
Zimbabwe 1/2			
CERCANO ORIENTE		AMERICA DEL NORTE	
Afganistán 1/	Kuwait 2/	Canadá 1/	
Bahrein 2/	Líbano 1/2	Estados Unidos de América 1/	
Egipto 1/2	Libia 1/2		
Iran, República Islámica del 1/2	Omán 2/		
Iraq 1/2	Siría 1/2		
Jordania 1/	Túnez 1/2		
	Yemen 1/2		

1/ Miembros de la Comisión.

2/ Países que se han adherido al Compromiso Internacional (110).

Son en total 144 los países y organizaciones regionales de integración económica que se han hecho miembros de la Comisión de Recursos Fitogenéticos (129) o que se han adherido al Compromiso Internacional (110).

